

## ACUERDO NÚMERO 057 DE 2023

(21 de diciembre de 2023)

“Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Público”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho para la formación del colombiano en las dimensiones social, cultural, científica, tecnológica y para la protección del ambiente.
2. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la cual también se relaciona en el capítulo 4, artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconociendo la posibilidad de crear, organizar y desarrollar sus programas académicos para la prestación del servicio educativo.
3. Que, el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 expresa la necesidad de integrar los resultados académicos que incorporan los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad.
4. Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 021795 del 19 de noviembre de 2020, define las características específicas de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado para los programas de reglamentados en el Decreto 1075 de 2015.
5. Que, el acuerdo del Consejo Superior 001 de 17 de enero de 2023, denominado Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Tolima (PEI-UT) concibe la educación para el desarrollo humano y la fundamenta en el Modelo Pedagógico Social Cultural (MPSC), dando preeminencia al aprendizaje relevante de los(as) estudiantes.
6. Que, se presenta la necesidad de crear el programa de Maestría en Derecho Público, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, en formar de manera integral e interdisciplinar, profesionales con competencias ciudadanas especialmente orientadas al Derecho Público; profesionales capaces de interpretar el contexto histórico nacional e internacional, orientado a la generación de soluciones situadas, propiciando espacios académicos para la recepción, construcción y difusión de nuevas corrientes de pensamiento en el área de formación, en beneficio de la humanidad, cultivando mentalidades críticas capaces de enfrentar los problemas de la sociedad contemporánea con suficientes argumentos y principios éticos, lo cual responde al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad.
7. Que, el Consejo de la Facultad Ciencias Humanas y Artes en reunión del día 01 de noviembre de 2023-Acta 54(oficio 101.14-327, 20 de noviembre de 2023) determinó recomendar al Consejo Académico la propuesta de creación del programa de Maestría en Derecho Público.
8. Que, el Comité Central del Currículo en sesión del día 23 de noviembre de 2023 recomendó ante el Consejo Académico, la propuesta de creación del programa de Maestría en Derecho Público.
9. Que, el programa de posgrado Maestría en Derecho Público cuenta con el estudio y aprobación académica, financiera y jurídica, que asegura su sostenibilidad: en talento humano, en infraestructura física y tecnológica.
10. Que conforme a los literales c) y d) del artículo 24 del Estatuto General de la Universidad del Tolima - Acuerdo 033 de 2020, el Consejo Académico, en ejercicio de sus funciones y reunido el del día 11 de diciembre de 2023 avaló la propuesta de creación del programa de Maestría en Derecho Público y sugirió su trámite ante el Consejo Superior.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Tolima,

## ACUERDO NÚMERO 057 DE 2023

(21 de diciembre de 2023)

"Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Público"

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO** Aprobar la creación del programa de posgrado Maestría en Derecho Público, conducente al título de Magister en Derecho Público (tener en cuenta el género en la titulación), con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Información general.** La información general del programa es:

NOMBRE DEL PROGRAMA	Maestría en Derecho Público
NIVEL DE FORMACIÓN	Maestría - Profundización
MODALIDAD	Presencial
TÍTULO QUE OTORGA	Magíster en Derecho Público
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	54
JORNADA	Única – viernes en la noche y sábados en el día.
DURACIÓN	4 Semestres
PERIODICIDAD EN LA ADMISIÓN	Anual
NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS EN PRIMER NIVEL	45
LUGAR DE DESARROLLO	Ibagué – sede Central

**ARTÍCULO TERCERO** Adscribir el programa de Maestría en Derecho Público a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

**PARÁGRAFO** La decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, será la responsable de adelantar los trámites pertinentes externos e internos en la institución, que permitan ofertar el programa creado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar la dirección de la Universidad del Tolima y la Decanatura de Facultad de Ciencias Humanas y Artes, para adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites administrativos y jurídicos que permitan la obtención del registro calificado del programa de Maestría en Derecho Público.

**ARTÍCULO QUINTO.** El programa de posgrado de Maestría en Derecho Público, creado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, 21 de diciembre de 2023

La Presidente,

  
**JUAN CARLOS ACERO HERNÁNDEZ**  
Delegado del Señor Gobernador del Tolima

El secretario,

  
**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**  
Secretario General